

BASES DEL CONCURSO PARA EL DISEÑO DE UNA MARCA COMERCIAL DE TUDELA: LOGO Y LEMA

1.- OBJETO:

El Ayuntamiento de Tudela, a través de la concejalía de Comercio, Industria y Empleo con el fin de promocionar a la ciudad como ciudad de compras, convoca un concurso de ideas para el diseño de una marca comercial de Tudela: logo y lema.

La marca comercial servirá para identificar y unificar aquellas acciones que se desarrollen en colaboración por todos los comercios de Tudela y ha de adaptarse a cualquier soporte de difusión (papel, cartas, tarjetas, carteles, correo electrónico, página web...)

Deberá ser sencillo, fácilmente identificable y apropiado para su utilización en impresos, sellos, carteles, publicidad y en todos aquellos otros cometidos del Ayuntamiento en sus relaciones municipales, con los ciudadanos y el exterior. Generalmente, en la documentación irá acompañado del escudo del Ayuntamiento de Tudela.

2- TIPO DE CONCURSO:

El concurso se desarrollará en una única fase en la que el Jurado determinará la imagen ganadora y el lema ganador.

3- CONCURSANTES:

Podrá participar en esta convocatoria toda persona natural o jurídica, de forma individual o conjunta, sin distinción de nacionalidad o lugar de residencia, ni otras limitaciones que las contenidas en estas bases. Cada participante podrá presentar un máximo de dos obras.

4- PROPUESTA:

Los trabajos consistirán en la presentación de un logotipo y un lema que identifique el comercio de Tudela. Su objetivo será el de su utilización como marca o nombre comercial.

El diseño deberá ser original e inédito. El autor deberá certificar que el logo y el lema son fruto de su creatividad personal, que es su propio trabajo y que no se han infringido los derechos de autor de otras personas. Igualmente, deberán certificar que no han utilizado el trabajo de ninguna tercera persona, por ejemplo, fotos o elementos de diseño que no hayan sido hechos por el propio participante. (Anexo 1).

5.- FORMATO:

La dimensión será en formato A4, y la forma de presentación en papel y archivo en formato digital vectorial y JPEG presentado en CD o Memoria USB.

La propuesta se debe presentar en versión color y blanco y negro.

6- DOCUMENTACIÓN:

Las propuestas deberán presentarse en el SAC de Casa Consistorial de Tudela, o en el SAC del Barrio de Lourdes en el plazo que se indica más adelante.

Las propuestas presentadas en alguno de los registros oficiales que autoriza el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 , de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberán comunicarse al Ayuntamiento

dentro del plazo máximo de presentación de proposiciones mediante correo electrónico dirigido al SAC del Ayuntamiento de Tudela (sac@tudela.es). La falta de comunicación implicará que no sea admitida. No obstante, transcurridos diez días naturales siguientes a la fecha de envío del correo electrónico sin haberse recibido la propuesta, ésta no será admitida en ningún caso.

Cada obra (dos como máximo por persona/colectivo) se presentarán en un sobre cerrado, señalando en su exterior el siguiente lema, "Concurso para el diseño de la marca comercial de Tudela" y el pseudónimo del autor.

Dentro del sobre se incluirá:

- 1.- La explicación del logo y el lema.
- 2.- El logo y el lema impresos en A4.
- 3.- El archivo en formato digital vectorial y JPEG presentado en CD o Memoria USB.
- 4.- Otro sobre cerrado en el que se incluirá fotocopia de su documento de identidad y el Anexo 1. En el exterior de este sobre se escribirá solamente el pseudónimo de la persona autora.

Quedarán descalificadas aquellas propuestas en las que se puedan identificar al autor antes de abrir del sobre pequeño.

En caso de ser una obra colectiva, deberán indicarse los datos de una persona como representante del mismo y acompañar su documento de identidad.

Los datos de la persona autora no podrán figurar en ninguno de los archivos presentados en cualquiera de los soportes para preservar su anonimato.

Las propuestas que no cumplan con los requisitos contemplados en estas bases quedarán automáticamente descalificadas.

7.- CRITERIOS DE VALORACIÓN:

"Los criterios para valorar la imagen son los siguientes:

CONCEPTO	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Creatividad y originalidad	15 puntos
Diseño	12 puntos
Efectividad del mensaje que transmite sobre el comercio de Tudela	10 puntos
Combinación de colores	5 puntos

"Los criterios para valorar el lema son los siguientes:

CONCEPTO	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Creatividad y originalidad	15 puntos
Efectividad del mensaje que transmite sobre el comercio de Tudela	10 puntos
Brevedad, simplicidad y facilidad de lectura	5 puntos

Resultarán premiadas las propuestas que alcancen una mayor puntuación total. En caso de empate, primará el que haya obtenido más puntos en el apartado de "Efectividad del mensaje que transmite sobre el comercio de Tudela". En caso de persistir el empate entre ellos, se primará el que haya obtenido más puntos en el apartado de Creatividad y originalidad y de seguir persistiendo este, se realizará un sorteo.

El jurado propondrá al órgano competente, en este caso la Junta de Gobierno Local, al vencedor o vencedores del concurso. Podrá declarar el premio desierto, si se considera que la calidad de los trabajos no alcanza los niveles esperados.

8.- PREMIOS:

La cantidad económica consignada en concepto de premios es de 500 euros, repartida de la siguiente manera: 300 euros para el ganador de la imagen gráfica y 200 euros para el ganador del lema (cantidades igualmente sujetas a retención del IRPF), pudiendo recaer ambos premios en la misma persona.

También se hará entrega de un DIPLOMA ACREDITATIVO del concurso, que llevará el logo y el lema ganadores.

El premio podrá ser entregado en un acto público en el lugar y fecha que se determine, al que deberá asistir la persona ganadora.

9.- PLAZO DE PRESENTACIÓN:

El plazo para presentar de los diseños comienza el 17 de octubre y finaliza el 11 de noviembre de 2016.

10.- JURADO:

La composición del jurado será la siguiente:

Un Concejal del Ayuntamiento y

Tres representantes del grupo Asesor de Comercio designados por las asociaciones de comerciantes y comercio no asociado representados en el mismo.

11.- DERECHOS DE PROPIEDAD:

Los premiados/as del concurso ceden todos los derechos de propiedad intelectual e industrial del trabajo presentado al Ayuntamiento de Tudela, incluidos también los derechos de manipulación, edición, exposición y reproducción. Así mismo, el Ayuntamiento podrá utilizarlo de la manera que estime conveniente, sin que el autor/a del mismo pueda efectuar reclamaciones, ni tenga sobre él derecho alguno.

Una vez finalizado el concurso, los participantes dispondrán de dos meses para retirar la documentación aportada, excepto el premiado, en el caso de que lo hubiera, cuya documentación quedará en propiedad municipal. Aquellas que en dicho plazo no sean retiradas pasarán a ser propiedad municipal.

ANEXO 1

CONCURSO PARA EL DISEÑO DE UNA MARCA COMERCIAL DE TUDELA: LOGO Y LEMA

DATOS PERSONALES

D/Dña.		Vecino/a de	
con domicilio en		Con DNI	
Teléfono		e-mail	

- El solicitante DECLARA que el logo y el lema son fruto de su creatividad personal, que es su propio trabajo y que no se han infringido los derechos de autor de otras personas.
- El solicitante DECLARA que no se ha utilizado el trabajo de ninguna tercera persona (por ejemplo, fotos o elementos de diseño que no hayan sido hechos por el propio participante).

Lema propuesto: _____